

**ACTA DE ACUERDOS
CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2015
CUARTO CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con ocho minutos del día **veinte de agosto de 2015**, en las instalaciones del **plantel Cuauhtepac**, sito en Avenida la Corona 320, Col. Loma la Palma, Del. Gustavo A. Madero, México D.F., C.P. 07160 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL QUINCE DEL CUARTO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Angélica Carrillo Herrera, Mariana Castillo Sosa, Claudia Lizbeth Castillo Tenorio, Nashieli Chicatti Padilla, Oswaldo Díaz Ventura, Yani Mixtli García Cárdenas, Clemente García Moreno, César Adalberto Gómez Cruz, Ana Karen Jacinto Sánchez, Francisco Oswaldo González Lorenzo, Sebastián Mauricio Medina Mejía, Francisco Pérez Rojas, Héctor Miguel Vergara Díaz, Guillermina Pichardo Campero, Isaac Ramírez Parra, Carlos Israel Rodríguez Flores, Juan Carlos Santiago Jiménez y Rocío Vargas Fuentes; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: Verónica Alvarado Hernández Rojas, José Lorenzo Calzado López, José Efraín Cruz Marín, José Luis Gutiérrez Sánchez, Sebastián Ibarra Rojas, José Carlos Vilchis Fraustro, Sergio Rafael Luna Peñaloza, César Alejandro Márquez Aguayo, Juan Manuel Mendoza Rodríguez, Susy Rodríguez Moreno, Genaro David Sámano Chávez y Alberto Zárate Rosales; los Consejeros con derecho a voz: Amado Jonathan Hernández Hernández, Paola Cruz Tello Vargas, María José Arellano Poblette, Salvador Alfredo Abarca Dillanes, María Margarita Chagoyán Godínez, Jorge Aldo Jurado Hernández, María Asunción Delfina Jiménez Mier y Terán, Alejandro Martínez Estrada y Estela Guadalupe Rosales Santiago; los Representantes del sector administrativo, técnico y manual: Delfino Alva Pío, Gloria Íñiguez Ramos y Jorge Eduardo Mosches Nitkin; y el Rector Dr. Vicente Hugo Aboites Aguilar, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 16 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 49, 68, 68 bis, 69 y 81 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-4/OR-04/058/15

El Pleno del Cuarto Consejo Universitario aprueba las minutas de sus sesiones:

Segunda Sesión Ordinaria de 2015, parte I

Segunda Sesión Ordinaria de 2015, parte II

Tercera Sesión Ordinaria de 2015

Cuarta Sesión Extraordinaria de 2015, parte I

Cuarta Sesión Extraordinaria de 2015, parte II

Quinta Sesión Extraordinaria de 2015, parte I

Quinta Sesión Extraordinaria de 2015, parte II

Séptima Sesión Extraordinaria de 2015, parte I

Séptima Sesión Extraordinaria de 2015, parte II

(22 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 4 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 77, fracción I, del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-4/OR-04/059/15

El Pleno del Cuarto Consejo Universitario acuerda:

Se registran las siguientes bajas de comisiones:

Consejera/Consejero	Comisión
Susy Rodríguez Moreno	Comisión de Asuntos Legislativos
Nashieli Chicatti Padilla	Comisión de Asuntos Académicos
María José Arellano Poblette	Comisión de Asuntos Académicos
Clemente García Moreno	Comisión de Organización
Juan Carlos Santiago Jiménez	Comisión de Asuntos Académicos
Genaro David Sámano Chávez	Comisión de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria
Yani Mixtli García Cárdenas	Comisión de Organización

Se registran las siguientes altas a comisiones:

Consejera/Consejero	Comisión
Alejandro Martínez Estrada	Comisión de Asuntos Legislativos
María Margarita Chagoyán Godínez	Comisión de Asuntos Académicos
Claudia Lizbeth Castillo Tenorio	Comisión de Asuntos Académicos
María José Arellano Poblette	Comisión de Mediación y Conciliación
Nashieli Chicatti Padilla	Comisión de Hacienda
Juan Carlos Santiago Jiménez	Comisión de Asuntos Legislativos
Genaro David Sámano Chávez	Comisión de Mediación y Conciliación
Clemente García Moreno	Comisión de Hacienda
Jorge Aldo Jurado Hernández	Comisión Temporal para desarrollo de la nueva propuesta de Apoyo Psicológico en la UACM
José Carlos Vilchis Fraustro	Comisión de Asuntos Legislativos
Yani Mixtli García Cárdenas	Comisión de Asuntos Legislativos
Salvador Alfredo Abarca Dillanes	Comisión de Asuntos Legislativos
Oswaldo Díaz Ventura	Comisión de Hacienda

(28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Lineamientos para la Operación de la Comisión de Apoyos Estudiantiles de la UACM.

UACM/CU-4/OR-04/060/15

El Pleno del Cuarto Consejo Universitario aprueba la integración del consejero estudiante Alejandro Martínez Estrada en la Comisión de Apoyos Estudiantiles.

(22 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 15 y 17, fracciones, XVIII y XX, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 4, fracción II, 7, 12, 13 y 14, fracción VI, del Estatuto General Orgánico; y artículos 4 y 5 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-4/OR-04/061/15

PRIMERO. El pronunciamiento anexo y conformar una comisión redactora para elaborar la versión final de dicho pronunciamiento, con los consejeros: Francisco González, Efraín Cruz, Eduardo Mosches, Francisco Pérez, y por parte de la Coordinación de Comunicación, el C. Manuel Granados.

SEGUNDO. Que la Comisión de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria promueva la realización de foros y actividades para la discusión y difusión de las problemáticas señaladas en el pronunciamiento.

TERCERO. El pronunciamiento deberá ir firmado por el Consejo Universitario.

Anexo.

Pronunciamiento del Consejo Universitario de la UACM

El pasado 21 de julio el gobernador de Oaxaca, Gabino Cué Monteagudo, en coordinación con el gobierno federal, decidieron –por decreto– una modificación completa de la estructura administrativa del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO). Dicha medida pretende llevar a la práctica una serie de cambios laborales en el ámbito de la educación pública, cobijada bajo una supuesta reforma educativa. Previamente, durante varios meses, se llevó a cabo una campaña en los medios de comunicación que denuesta y criminaliza a los profesores de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), principalmente dirigida contra el magisterio de Oaxaca. El pasado 16 de agosto se dio a conocer un documento donde el gobernador pide a la federación el envío de las fuerzas armadas para controlar las protestas contra dicha medida. La más reciente de las acciones represivas del gobierno estatal y federal son las 15 órdenes de aprehensión giradas contra profesores de la Sección XXII.

A la presencia de la Gendarmería Nacional, la Policía Federal y Estatal, quienes vigilan y limitan cada una de las manifestaciones de las últimas semanas, se suman las fuerzas castrenses, lo cual sólo puede ser interpretado como estado de excepción, en donde se vulneran las garantías individuales consagradas en la constitución mexicana y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Además existen protocolos internacionales, firmados por México, que prohíben el uso de la fuerza militar contra manifestaciones de la población.

Dichas acciones se suman al profundo descontento existente en amplios sectores de la sociedad mexicana, debido a los nulos avances en la presentación con vida de los 43 normalistas de Ayotzinapa, desaparecidos hace once meses, por elementos armados bajo las órdenes del Estado.

A esto se añaden los recientes asesinatos de activistas sociales, periodistas y ciudadanos en la colonia Narvarte, de la ciudad de México, y en el resto del país, bajo condiciones que presumen un móvil de carácter político.

Denunciamos estos hechos como parte de una estrategia para inmovilizar a la sociedad por medio de la fuerza y la represión.

Como institución educativa:

- Expresamos nuestra solidaridad y respaldo a los profesores de la CNTE.
- Exigimos la presentación con vida de los 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero.
- Exigimos a todos los niveles de gobierno las garantías necesarias para el ejercicio del derecho a la libre expresión y manifestación.

**Cuarto Consejo Universitario
de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México**

(26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, fracción IV, 17, fracciones V, VI y XX, de la Ley Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículo 45, 47, fracciones II, IV y V, 61, 86, 91, 93, 96, 118 y 126 del Estatuto General Orgánico; y artículos 3 y 4 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-4/OR-04/062/15

PRIMERO. El Pleno Cuarto Consejo Universitario mandata a la Coordinación de Obras y Conservación y a la Coordinación de Servicios Administrativos, la ejecución de manera prioritaria de la habilitación de los laboratorios de docencia que garanticen a los estudiantes de la licenciatura en Ciencias Genómicas realizar sus prácticas de laboratorio con los recursos asignados en el presupuesto 2015 para tales efectos, de conformidad con los acuerdos de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2015.

SEGUNDO. Se instruye a la Rectoría, a la Secretaría General, al Colegio Ciencia y Tecnología y al Consejo del Plantel Del Valle a dar seguimiento al punto anterior. Dichas instancias presentarán al Pleno de este consejo un informe conjunto, a más tardar en 30 días hábiles, con la finalidad de poder contar con un avance tangible durante el semestre 2015-II.

(23 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 17, fracciones V, XII y XX, de la Ley Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículo 24, 25, fracciones III, V y X, 45, 47, fracciones II, IV y V, 61, 118, 121 y 126 del Estatuto General Orgánico; y artículos 4 y 7 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-4/OR-04/063/15

Se instruye a la Rectoría, a la Secretaría General, a los Colegios y a los Consejos de Plantel, en colaboración con las academias, a generar un diagnóstico de necesidades de las licenciaturas e ingenierías vigentes de la Universidad, y un cronograma para atenderlas. Asimismo, que este tema se incluya en la discusión y construcción del PIDE, actualmente en comisiones.

(14 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA Y 5 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Numeral 9 de la Exposición de motivos, artículo 11 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 39, 40, 44 y Transitorio Décimo Octavo del Estatuto General Orgánico; artículo 88, fracción IV, del Reglamento del Consejo Universitario; Título Tercero y Cuarto de la Convocatoria aprobada en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Tercer Consejo Universitario con fecha del 9 de diciembre del 2014; y acuerdo UACM/CU-4/OR-02/026/15.

UACM/CU-4/OR-04/064/15

El Pleno del Cuarto Consejo Universitario acuerda:

- 1.- La Convocatoria para la conformación del Consejo Social Consultivo será pública y abierta, tendrá vigencia de un periodo 45 días a partir del 1 de septiembre y finalizará el 15 de octubre de 2015.
- 2.- La recepción de documentos para los tres sectores del Consejo Social Consultivo (representantes de las comunidades, pueblos u organizaciones sociales, académicos de otras instituciones públicas de nivel superior, egresados de la Universidad de diferentes áreas del conocimiento) tendrá una duración de 7 días hábiles, a partir del día 16 de octubre y hasta el día 26 del mismo mes de 2015.
- 3.- La elección de los representantes se deberá llevar a cabo del 27 de octubre al 4 de noviembre del 2015.

4.- El nombramiento y la instalación del Consejo Social Consultivo se deberán llevar a cabo dentro del periodo del 5 al 13 de noviembre de 2015 en sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

En relación a la emisión de la convocatoria, cabe aclarar:

PRIMERO.- Todos los lineamientos aprobados para la conformación del Consejo Social Consultivo por el Tercer Consejo Universitario en su Vigésima Octava Sesión Extraordinaria el 9 de diciembre del 2014, serán los mismos, exceptuando las fechas.

SEGUNDO.- La presente modificación entrará en vigor una vez aprobada por el pleno del Cuarto Consejo Universitario.

(26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN)

Se da por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria de 2015 del Cuarto Consejo Universitario siendo las veinte horas con trece minutos, redactándose la presente Acta formada por xx fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.